

CALENDARIO TRIBUTARIO 2012

Centro Profesional El Crucero - Carrera 48 N° 12 Sur 70 Torre 1 Oficina 602
Teléfonos: (4) 444 29 26 Fax (4) 313 34 57 / lcef@une.net.co / www.icef.com.co

DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO 2012						
ÚLTIMO DÍGITO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1	Feb. 08	Mar. 08	Abr. 11	May. 9	Jun. 08	Jul. 10
2	Feb. 09	Mar. 09	Abr. 12	May. 10	Jun. 12	Jul. 11
3	Feb. 10	Mar. 12	Abr. 13	May. 11	Jun. 13	Jul. 12
4	Feb. 13	Mar. 13	Abr. 16	May. 14	Jun. 14	Jul. 13
5	Feb. 14	Mar. 14	Abr. 17	May. 15	Jun. 15	Jul. 16
6	Feb. 15	Mar. 15	Abr. 18	May. 16	Jun. 19	Jul. 17
7	Feb. 16	Mar. 16	Abr. 19	May. 17	Jun. 20	Jul. 18
8	Feb. 17	Mar. 20	Abr. 20	May. 18	Jun. 21	Jul. 19
9	Feb. 20	Mar. 21	Abr. 23	May. 22	Jun. 22	Jul. 23
0	Feb. 21	Mar. 22	Abr. 24	May. 23	Jun. 25	Jul. 24

RETENCIONES EN LA FUENTE

Son agentes de retención todas las personas naturales comerciantes que en el año 2011 tuvieron patrimonio bruto o ingresos brutos superiores a 30.000 UVT (\$ 753.960.000)

CONCEPTO	UVT	BASE	TARIFA
Arrendamiento bienes raíces	27	\$ 703.000	3.50%
Arrendamiento bienes muebles / maquinaria / vehículos		Todo Pago	4.00%
Contratos de construcción y urbanización	27	\$ 703.000	1.00%
Comisión, Honorarios y admon personas naturales no declarantes		Todo Pago	10.00%
Comisión, Honorarios y admon Personas Jurídicas		Todo Pago	11.00%
Comisión, Honorarios y admon personas naturales contrato > \$85.962.000		Todo Pago	11.00%
Honorarios consultoría obra pública (factor multiplicado)		Todo Pago	2.00%
Compras y otros ingresos tributarios	27	\$ 703.000	3.50%
Enajenación bienes raíces personas naturales (Vendedor)		Todo Pago	1.00%
Compra de inmuebles y vehículos (Notarios, Tránsito)	27	\$ 703.000	1.00%
Compra de insumos agropecuarios sin procesamiento industrial	92	\$ 2.397.000	1.50%
Compra de café pergamino o cereza	160	\$ 4.168.000	0.50%
Compra de combustible		Todo Pago	0.10%
Loterías, rifas y similares	48	\$ 1.250.000	20.00%
Servicios en general no obligados a declarar	4	\$ 104.000	6.00%
Servicios en general obligados a declarar	4	\$ 104.000	4.00%
Servicios de empresas temporales	4	\$ 104.000	1.00%
Servicios de empresas de aseo y vigilancia	4	\$ 104.000	2.00%
Transporte terrestre de carga nacional, aéreo o marítima	4	\$ 104.000	1.00%
Transporte terrestre nacional de pasajeros	27	\$ 703.000	3.50%
Hoteles, restaurantes y hospedajes si paga el agente retenedor	4	\$ 104.000	3.50%
Intereses y demás rendimientos financieros - Regla General		Todo Pago	7.00%
Emolumentos eclesiásticos no declarantes Renta	27	\$ 703.000	3.50%
Emolumentos eclesiásticos declarantes Renta	27	\$ 703.000	4.00%
Indemnizaciones laboral empleados. Ver concepto No. 29109 de 2005	204	\$ 5.314.000	20.00%
Servicios integrales de salud, servicios calificados no prestados IPS	4	\$ 104.000	2.00%
Pagos o abonos con tarjeta - entidad emisora tarjeta		85,5% del valor	1.50%

Pagos al exterior

Dividendos, participaciones, intereses, comisiones, honorarios, regalías, arrendamientos, compensación por servicios personales, o explotación de toda especie de propiedad industrial

Servicios técnicos y de asistencia técnica desde el exterior

Rendimientos financieros créditos exterior

Retenciones de impuesto a las ventas

Retención de IVA compras y otros ingresos 27 \$ 703.000 50% - IVA

Retención de IVA servicios 4 \$ 104.000 50% - IVA

Ingresos tarjeta de crédito y débito (IVA) Todo Pago 10% - IVA

Los responsables del Régimen Común proveedores de sociedades de comercialización internacional retendrán el 75% del IVA, cuando adquieran bienes corporales, muebles o servicios gravados de personas que pertenezcan al Régimen Común.

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO 2012						
ÚLTIMO DÍGITO	BIM 1	BIM 2	BIM 3	BIM 4	BIM 5	BIM 6
1	Mar. 08	May. 09	Jul. 10	Sep. 10	Nov. 09	Ene. 10/2013
2	Mar. 09	May. 10	Jul. 11	Sep. 11	Nov. 13	Ene. 11/2013
3	Mar. 12	May. 11	Jul. 12	Sep. 12	Nov. 14	Ene. 14/2013
4	Mar. 13	May. 14	Jul. 13	Sep. 13	Nov. 15	Ene. 15/2013
5	Mar. 14	May. 15	Jul. 16	Sep. 14	Nov. 16	Ene. 16/2013
6	Mar. 15	May. 16	Jul. 17	Sep. 17	Nov. 19	Ene. 17/2013
7	Mar. 16	May. 17	Jul. 18	Sep. 18	Nov. 20	Ene. 18/2013
8	Mar. 20	May. 18	Jul. 19	Sep. 19	Nov. 21	Ene. 21/2013
9	Mar. 21	May. 22	Jul. 23	Sep. 20	Nov. 22	Ene. 22/2013
0	Mar. 22	May. 23	Jul. 24	Sep. 21	Nov. 23	Ene. 23/2013

RENTA GRANDES CONTRIBUYENTES						
ÚLTIMO DÍGITO	ANTICIPA	DECLARA Y CUOTA No. 1	CUOTA No. 2	ÚLTIMO DÍGITO	DECLARA	PLAZO PARA PAGAR
1	Feb. 08	Abr. 11	Jun. 08	1	Sep. 10	Oct. 08
2	Feb. 09	Abr. 12	Jun. 12	2	Sep. 11	Oct. 09
3	Feb. 10	Abr. 13	Jun. 13	3	Sep. 12	Oct. 10
4	Feb. 13	Abr. 16	Jun. 14	4	Sep. 13	Oct. 11
5	Feb. 14	Abr. 17	Jun. 15	5	Sep. 14	Oct. 12
6	Feb. 15	Abr. 18	Jun. 16	6	Sep. 17	Oct. 16
7	Feb. 16	Abr. 19	Jun. 20	7	Sep. 18	Oct. 17
8	Feb. 17	Abr. 20	Jun. 21	8	Sep. 19	Oct. 18
9	Feb. 20	Abr. 23	Jun. 22	9	Sep. 20	Oct. 19
0	Feb. 21	Abr. 24	Jun. 25	0	Sep. 21	Oct. 22

RENTA JURÍDICAS Y DEMÁS			RENTA NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS			
ÚLTIMO DÍGITO	CUOTA No. 1 Y DE	CUOTA No. 2	ÚLTIMO DÍGITO	FECHA	ÚLTIMO DÍGITO	FECHA
1	Abr. 11	Jun. 08	96-00	Ago. 09	46-50	Ago. 24
2	Abr. 12	Jun. 12	91-95	Ago. 10	41-45	Ago. 27
3	Abr. 13	Jun. 13	86-90	Ago. 13	36-40	Ago. 28
4	Abr. 16	Jun. 14	81-85	Ago. 14	31-35	Ago. 29
5	Abr. 17	Jun. 15	76-80	Ago. 15	26-30	Ago. 30
6	Abr. 18	Jun. 19	71-75	Ago. 16	21-25	Ago. 31
7	Abr. 19	Jun. 20	66-70	Ago. 17	16-20	Sep. 03
8	Abr. 20	Jun. 21	61-65	Ago. 21	11-15	Sep. 04
9	Abr. 23	Jun. 22	56-60	Ago. 22	06-10	Sep. 05
0	Abr. 24	Jun. 25	51-55	Ago. 23	01-05	Sep. 06

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS AÑO 2011 PERSONA NATURAL (presentación 2012) - Art. 241 E.T.						
RANGO EN UVT		RANGO EN PESOS		TARIFA MARGINAL	IMPUESTO	
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
>0	1.090	0	27.394.000	0%	0	
>1.090	1.700	27.394.001	42.724.000	19%	UVT - 1.090 UVT x 19%	
>1.700	4.100	42.724.001	103.041.000	28%	UVT - 1.700 UVT x 28% + 116 UVT	
>4.100	En adelante	103.041.001	En adelante	33%	UVT - 4.100 UVT x 33% + 788 UVT	

PRECIOS DE TRANSFERENCIA						
ÚLTIMO DÍGITO	DEC. INFORMATIVA INDIVIDUAL	DEC. INFORMATIVA CONSOLIDADA	ÚLTIMO DÍGITO	CUOTA No. 1 Y DE	CUOTA No. 2	
1	Jul. 10	Jul. 24	1	May. 09	Sep. 10	
2	Jul. 11	Jul. 24	2	May. 10	Sep. 11	
3	Jul. 12	Jul. 24	3	May. 11	Sep. 12	
4	Jul. 13	Jul. 24	4	May. 14	Sep. 13	
5	Jul. 16	Jul. 24	5	May. 15	Sep. 14	
6	Jul. 17	Jul. 25	6	May. 16	Sep. 17	
7	Jul. 18	Jul. 25	7	May. 17	Sep. 18	
8	Jul. 19	Jul. 25	8	May. 18	Sep. 19	
9	Jul. 23	Jul. 25	9	May. 22	Sep. 20	
0	Jul. 24	Jul. 25	0	May. 23	Sep. 21	

BENEFICIO DE AUDITORÍA ART. 689-1 E.T.			
TÉRMINO DE FIRMEZA	# VECES	INFLACIÓN	INCREMENTO IMPUESTO NETO RENTA AÑO 2010
6 Meses	12	3.73%	44.76%
12 Meses	7	3.73%	26.11%
18 Meses	5	3.73%	18.65%

INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)			
MEDELLÍN FECHA LÍMITE		BOGOTÁ D.C. RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
ANO GRAVABLE	FECHA LÍMITE	ANO GRAVABLE	FECHA LÍMITE
2011	Febrero 17/2012	2011	Febrero 17/2012
2012	Febrero 19/2013	2012	Febrero 19/2013

RÉGIMEN COMÚN			
ÚLTIMO DÍGITO	FECHA LÍMITE	BIMESTRE	FECHA LÍMITE
1 - 2	Abril 23/2012	1 (Enero - Febrero)	Marzo 18/2012
3 - 4	Abril 24/2012	2 (Marzo - Abril)	Mayo 18/2012
5 - 6	Abril 25/2012	3 (Mayo - Junio)	Julio 19/2012
7 - 8	Abril 26/2012	4 (Julio - Agosto)	Septiembre 19/2012
9 - 0	Abril 27/2012	5 (Septiembre - Octubre)	Noviembre 19/2012
		6 (Noviembre - Diciembre)	Enero 18/2013

CIFRAS IMPORTANTES NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA

TIPO DE CONTRIBUYENTE	BASES	TOPES	
		RENTA 2011	RENTA 2012
Personas naturales no responsables de IVA	Patrimonio bruto que no exceda 4.500 UVT	\$ 113.094.000	\$ 117.220.000
Contribuyentes menores ingresos no responsables de IVA	Ingresos brutos inferiores a 1.400 UVT	\$ 35.185.000	\$ 36.469.000
Asalariados no responsables de IVA	Ingresos brutos inferiores a 4.073 UVT	\$ 102.363.000	\$ 106.098.000
Trabajadores independientes no responsables de IVA, si de sus ingresos facturados, el 80% se originan en honorarios, comisiones y/o servicios y se les hubiere practicado retención en la fuente.	Ingresos brutos inferiores a 3.300 UVT	\$ 82.936.000	\$ 85.962.000
Consumos con tarjeta de crédito, compras y consumos durante el año.	Que superen 2.800 UVT	\$ 70.370.000	\$ 72.937.000
Total acumulados consignaciones, depósitos o inversiones	Que superen 4.500 UVT	\$ 113.094.000	\$ 117.220.000

EXCLUSIÓN RENTA PRESUNTIVA			
Las primeras 19.000 UVT de activos destinados al sector agropecuario		\$ 477.508.000	\$ 494.931.000
Las primeras 13.000 UVT del valor de la vivienda de habitación del contribuyente.		\$ 326.716.000	\$ 338.637.000

OBLIGACIÓN DE TENER REVISOR FISCAL			
Ingresos brutos iguales o superiores a diciembre del año anterior	3000SML	\$ 1.545.000.000	\$ 1.606.800.000
Activos brutos igual o superior a diciembre del año anterior	5000SML	\$ 2.575.000.000	\$ 2.678.000.000

FIRMA DEL CONTADOR			
Declaraciones de IVA (Art. 602) y retención en la fuente (Art. 606)	Patrimonio y/o ingresos brutos que excedan de 100.000 UVT.	\$ 2.513.200.000	\$ 2.604.900.000
Declaraciones de Renta (Art. 596) e ingresos y Patrimonio (Art. 599)			

INFORMACIÓN EN MEDIOS MAGNÉTICOS AÑO GRAVABLE 2011 A PRESENTAR EN EL 2012. RESOLUCIÓN 11429 DEL 2011

- Obligados:**
- Declarantes con ingresos brutos superiores en el 2010 a \$500.000.000
 - Entidades de derecho público que efectuaron retenciones en la fuente durante el 2011
 - Personas naturales y jurídicas que efectuaron retenciones en el 2011 superiores a \$3.000.000
 - Grandes contribuyentes declarantes de renta o ingresos y patrimonio
 - Todos los consorcios, uniones temporales mandatarios, contratistas, operadores y entidades públicas.
 - Todas las empresas creadas o formalizadas en virtud de la Ley 1429 de 2010, quedan obligadas a presentar información exógena sin importar el monto de sus ingresos anuales
 - Nuevos reportantes en especial quienes hallan recibido ingresos para terceros

RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Personas naturales quienes venden bienes y prestan servicios gravados con el impuesto a las ventas y que en el año 2011 obtuvieron ingresos brutos gravados inferiores a \$104.196.000.000

Personas naturales que posean máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde desarrolle su actividad

Personas naturales que no desarrollen actividades de franquicia, concesión, regalía o explotación de intangibles

Personas naturales que no sea usuario aduanero

No haber celebrado en el año anterior ni en el transcurso del año, contratos gravados superiores a 3.300 UVT. (2011: \$82.936.000.000, (2012: \$85.962.000.000)

El valor acumulado de las consignaciones bancarias y depósitos de inversión durante el año no excedan de 4500 UVT (2011: \$113.094.000.000, (2012: \$117.221.000.000)

CIFRAS TRIBUTARIAS

	2011	2012
Tasa representativa del Mercado a diciembre 31 de 2011	1942.70	
Porcentaje de reajuste de activos fijos - Art. 70 ET.	3,65 %	
Interés presuntivo Art. 35 del E.T	3,47 %	4,98 %
Pago de impuestos en una cuota cuando la declaración de renta presenta un valor a pagar inferior a 2 S.M.L.M.V. del año.	41 UVT	\$ 1.030.000 \$ 1.068.000
Sanción mínima año gravable	10 UVT	\$ 251.000 \$ 260.000
Depreciación de Activos Fijos durante el año de compra	50 UVT	\$ 1.257.000 \$ 1.302.000
Intereses deducibles por préstamo para vivienda y costo financiero de leasing habitacional	Anual 1200 UVT Mensual 100 UVT	\$ 30.158.000 \$ 31.259.000 \$ 2.513.200 \$ 2.604.900
Ganancia Ocasional Exenta, la asignación por causa de muerte al conyugue o legitimarios, o el 20% para los no legitimarios, si es igual o menor a 1200 UVT	1200 UVT	\$ 30.158.000 \$ 31.258.800

Este boletín es solamente informativo, para mayor precisión consulte la norma.

MEDIOS MAGNÉTICOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ÚLTIMO DÍGITO	FECHA	ÚLTIMO DÍGITO	FECHA
3	Marzo 27	8	Abril 10
4	Marzo 28	9	Abril 11
5	Marzo 29	0	Abril 12
6	Marzo 30	1	Abril 13
7	Abril 09	2	Abril 16

JURÍDICAS, NATURALES Y ASIMILADAS

ÚLTIMO DÍGITO	FECHA	ÚLTIMO DÍGITO	FECHA
26-29	Abril 25	78-81	Mayo 15
30-33	Abril 26	82-85	Mayo 16
34-37	Abril 27	86-89	Mayo 17
38-41	Abril 30	90-93	Mayo 18
42-45	Mayo 02	94-97	Mayo 22
46-49	Mayo 03	98-01	Mayo 23
50-53	Mayo 04	02-05	Mayo 24
54-57	Mayo 07	06-09	Mayo 25
58-61	Mayo 08	10-13	Mayo 28
62-65	Mayo 09	14-17	Mayo 29
66-69	Mayo 10	18-21	Mayo 30
70-73	Mayo 11	22-25	Mayo 31
74-77	Mayo 14		

PLAZOS OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	FECHA
Registraduría Nacional del estado civil	Marzo 02
Camaras de Comercio	Junio 15
Bolsa de Valores	Junio 15
Información Especial Entidades Financieras	Junio 15
Grupos Empresariales	Junio 04

SUPERSOCIEDADES

ÚLTIMO DÍGITO	ENVÍO INFO. FINANCIERA	ENVÍO INFO. PRACT. EMP.
96 - 00	Marzo 12	Abril 23
91 - 95	Marzo 13	Abril 24
86 - 90	Marzo 14	Abril 25
81 - 85	Marzo 15	Abril 26
76 - 80	Marzo 16	Abril 27
71 - 75	Marzo 20	Abril 30
66 - 70	Marzo 21	Mayo 02
61 - 65	Marzo 22	Mayo 03
56 - 60	Marzo 23	Mayo 04
51 - 55	Marzo 26	Mayo 07